

Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 296



REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE UNIFORME Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE DE BACHILLERATO TECNOLOGICO EN ENFERMERIA GENERAL

REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE UNIFORME Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN ENFERMERÍA GENERAL

Para estudiantes de **Bachillerato Tecnológico En Enfermería General** en el CBTis 296

I. Fundamentos Jurídicos y Sanitarios

De acuerdo con la legislación de salud en México, este reglamento se sustenta en:

1. NOM-019-SSA3-2013: Regula la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. Exige que los estudiantes en formación muestren una conducta idónea, profesional y segura tanto en entornos educativos como clínicos.
2. NOM-045-SSA2-2005: Establece los criterios para la prevención y control de infecciones. El uniforme actúa como una barrera mecánica; su correcto uso evita que la ropa se convierta en un reservorio de patógenos (*fómite*).

II. Ámbito de Aplicación

Este reglamento es de carácter obligatorio y aplica de manera estricta para:

- El aula escolar: Durante la totalidad de la jornada académica.
- Laboratorios de simulación: Dentro del plantel educativo.
- Prácticas clínicas: En cualquier institución de salud pública o privada a la que se acuda.

III. Especificaciones del Uniforme (De la Cabeza a los Pies)

1. Cabeza, Rostro y Cabello

- Cabello (Alumnas): Totalmente limpio y recogido en un chongo alto (tipo dona). De ser necesario se debe utilizar redecilla de color negro o invisible, sin adornos ostentosos ni grandes. Queda prohibido el cabello suelto, flequillos sobre los ojos o tintes de colores no naturales.
- Cabello y Rostro (Alumnos): Corte de cabello corto, tipo casquete corto o regular (por encima del cuello de la filipina). Deberán acudir perfectamente afeitados diariamente.
- Cofia o Gorro Clínico: Si la práctica lo requiere, se colocará centrada, impecablemente limpia y blanca, respetando el significado ético de la profesión.
- Maquillaje e Higiene Facial: El maquillaje debe ser estrictamente natural o discreto. No se permite el uso de pestañas postizas ni sombras de colores llamativos.
- Joyería y Piercings: Queda estrictamente prohibido el uso de aretes. Prohibido portar piercings (nariz, cejas, labios, lengua) por representar un alto riesgo de contaminación microbiológica según la NOM-045-SSA2-2005.

2. Tronco y Extremidades Superiores (Uniforme Clínico y Quirúrgico)

- Uniforme Clínico: La filipina y el pantalón clínico deben ser de color blanco oficial, de la talla correcta, limpios y perfectamente planchados.
- Logotipo Institucional: El escudo o logotipo oficial de la escuela debe ir obligatoriamente bordado en el lado izquierdo de la filipina (sobre el área del corazón).
- Uniforme Quirúrgico: En caso de que el área hospitalaria, simulación o procedimiento requiera el uso de uniforme quirúrgico, este será obligatoriamente de color vino.
- Ropa Interior y Prendas Inferiores: Cualquier prenda que se use debajo del uniforme (ya sea clínico o quirúrgico) debe ser obligatoriamente de color blanco liso, sin estampados que se trasluzcan.
- Restricciones de Mangas y Cuellos: Queda estrictamente prohibido usar debajo de la filipina prendas de manga larga o de cuello de tortuga, ya que impiden el correcto lavado de manos y de antebrazos exigido por la NOM-045-SSA2-2005.
- Uñas y Manos: Las uñas deben mantenerse cortas (al ras de la yema), limpias y sin ningún tipo de esmalte, brillo o gelish. Queda prohibido el uso de uñas acrílicas, anillos o pulseras, debido a que acumulan bacterias e impiden una correcta asepsia.
- Identificación: Es obligatorio portar el gafete o credencial escolar visible.

3. Extremidades Inferiores (Pantalón)

- Pantalón Clínico: De corte recto, color blanco oficial, limpio y planchado. No se permiten pantalones tipo *skinny*, vaqueros, rasgados o modificados. Debe permitir la correcta mecánica corporal del estudiante durante la movilización de pacientes.

4. Pies (Calzado y Calcetines)

- Calcetines: Deben ser de color blanco reglamentario, totalmente lisos y limpios. Se recomienda media o calceta de compresión para práctica clínica.
- Calzado Clínico: El zapato debe ser de enfermería, completamente blanco (puede ser liso o con agujetas). Debe mantenerse impecablemente limpio y contar con suela de goma antideslizante.
 - *Justificación Sanitaria:* El calzado de piel cerrado protege los pies del alumno contra la caída accidental de fluidos corporales, soluciones químicas o material punzocortante. Se prohíbe el uso de tenis deportivos, sandalias o calzado tipo *Crocs* con perforaciones.



5. Uniforme Quirúrgico

- Debe ser de material no conductor de electricidad
- De tela protectora y absorbente, sin adornos
- De color vino ya que no refleja la luz
- De fácil lavado, durable y antifuído
- Portar la filipina quirúrgica con el nombre completo del alumno bordado en la parte superior izquierda y el logotipo de la escuela en la manga izquierda. El objetivo es identificar la procedencia institucional del estudiante durante sus prácticas y prevenir el extravío del uniforme.
- El gorro quirúrgico debe de ser del mismo color (vino) que el uniforme y deberá cubrir por completo el cabello.
- Para las prácticas quirúrgicas deberán de entrar con uniforme quirúrgico reglamentado, bata blanca planchada, limpia y con su nombre completo bordado en la parte superior izquierda, para evitar extravíos.

6. Higiene y Mantenimiento del Uniforme y Calzado

- **Limpieza Diaria:** El uniforme clínico (filipina y pantalón) y el quirúrgico (vino) deben lavarse obligatoriamente después de cada jornada escolar o clínica. Queda estrictamente prohibido reutilizar el uniforme sin lavar, ya que acumula fluidos y micropartículas invisibles del entorno.
- **Estado Óptimo:** Las prendas deben presentarse impecablemente blancas, planchadas, sin manchas (de sangre, reactivos, tinta, etc.), desgarres ni costuras deshechas.
- **Sanitización del Calzado:** Los zapatos clínicos deben limpiarse y bolearse diariamente para mantener su color blanco puro. Las agujetas deben lavarse periódicamente para evitar que se tornen grises o negras. La suela debe limpiarse de cualquier residuo orgánico antes y después de ingresar a las instituciones de salud o al aula, garantizando la máxima asepsia y reduciendo la carga bacteriana ambiental conforme a la **NOM-045-SSA2-2005**.

IV. Regulación para Climas Fríos

- **Prendas Adicionales:** Cualquier prenda complementaria para protegerse del frío (suéteres, chamarras, chalecos o sudaderas) que se utilice encima del uniforme oficial, deberá ser estrictamente de color blanco o color vino. No se permitirán logotipos ajenos a la institución ni prendas de otros colores dentro del aula o áreas de salud.

V. Equipo de Bolsillo y Diagnóstico Obligatorio

Para el desarrollo seguro y eficiente de sus actividades académicas y clínicas, el estudiante debe portar los siguientes elementos en sus bolsillos y estuche de diagnóstico (el docente indicará la regularidad en que debe portarse el equipo: diario, en practica o campo):

- Instrumentos de Evaluación:
 - Baumanómetro y estetoscopio.
 - Termómetro clínicamente funcional.
 - Cinta métrica.
 - Reloj con segundero colgante (queda estrictamente prohibido el uso de reloj de pulsera por motivos de asepsia).
- Herramientas Clínicas:
 - Pinza Kelly (curva o recta).
 - Tijeras de botón.
 - Ligadura (torniquete).
- Material de Registro y Oficina:
 - Bolígrafo de 4 colores (para el llenado correcto de la hoja de enfermería).
 - Lápiz, goma y sacapuntas.
 - Libreta de notas de bolsillo.
 - Calculadora de bolsillo (para balance de líquidos y cálculo de dosis).

VI. Régimen Disciplinario y Sanciones

El incumplimiento parcial o total de cualquiera de los puntos establecidos en este reglamento compromete la seguridad del paciente y la imagen institucional, por lo que se aplicarán las siguientes medidas punitivas según el entorno:

1. En el Aula Escolar:
 - La falta de uniformidad o el desaseo personal se sancionará con un reporte de mala conducta, elaborado en estricto apego a los Acuerdos de Convivencia Escolar de la institución educativa.
2. En Laboratorios de Simulación y Práctica Clínica Interna:
 - Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos estipulados de uniforme, presentación o equipo de bolsillo se le suspenderá la práctica de manera inmediata, perdiendo los criterios de evaluación correspondientes a ese día.
3. En Instituciones de Salud (Campos Clínicos externos):
 - Se aplicarán las sanciones correspondientes a los Acuerdos de Convivencia Institucionales, sumadas a las medidas disciplinarias que decida aplicar la propia institución de salud (las cuales pueden incluir el desalojo inmediato del hospital, la baja definitiva del campo clínico o la anulación total del periodo de prácticas).
 - **ELABORADO POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CIFRHS¹ EN CBTIS 296**

JUNIO 2026

¹ Se continúa trabajando en la descripción del uniforme de gala para aplicar en el siguiente ciclo escolar.